



### **Plan de gestión de la pesca de cerco**

[José González Parada](#) .- Estos últimos días, la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, se ha reunido con los patronos mayores y los presidentes de las distintas asociaciones de armadores de los puertos de Ayamonte, Isla Cristina, Punta Umbría, Lepe, Sanlúcar de Barrameda y Barbate, así como con el presidente de la Federación Andaluza de Cofradías, Manuel Peinado y el de la Federación de Asociaciones Pesqueras, Pedro Maza, con el fin de acercar posturas para un acuerdo de un nuevo Plan de Gestión en la pesca de Cerco en el Golfo de Cádiz.

El último acuerdo fue aprobado por la ORDEN APA/3288/2007, de 13 de noviembre y cuya vigencia era de dos años finalizando el mismo el día 15 del actual mes de noviembre.

En éste último, en su artículo 3.1 se propuso que la cantidad de días para la pesca con artes de cercos no sobrepasaría los 200 días, con un máximo de 5 días por semana, teniendo un descanso de 58 horas a la semana continuada.

En su artículo 3.3, se exponía la veda temporal de 90 días naturales al año y éstas estaría comprendida entre el 15 de noviembre de 2007 y el 12 de febrero de 2008, aunque la ORDEN ARM/249/2009, de 12 de febrero, en su artículo 2.1, decía que “la parada temporal voluntarias para este año sería la comprendida entre 1 de diciembre de 2008 al 14 de febrero de 2009 en que entraba en vigor dicha ORDEN, con una continuación desde la entrada en vigor de la misma y hasta el 28 de febrero de 2009, completándose el paro de 90 días que ya decía la anterior ORDEN de 2008.

Esta continuación de la parada biológica se hacía considerando la situación en que se encontraba la pesquería de cerco y, en especial, el estado de las poblaciones de determinadas

especies objetivos de la misma, fundamentalmente el boquerón, a la luz de la experiencia recogida de la aplicación de los planes anteriores, considerando conveniente la regulación de ésta última parada.

Continuando con la primera ORDEN de 2007, en ella se decía que solamente se permitía un solo desembarco por días y que el volumen máximo de la pesca sería de 3.000 Kg., para la Sardina y de otros 3.000 Kg., para el Boquerón, aunque se podría traer hasta 6.000 Kg., en total, sin sobrepasar los 3.000 Kg., por cada especie.

En su artículo 6, se decía que “se admitía el trasbordo de la captura en altamar y prohibiéndolo en puerto, continuando con la tallas de las especies manifestando que éstas no sería inferior a 9 cm., tolerándose un límite del 10% en peso vivo del total de captura de cada especie, aclarando que “El porcentaje se podrá calcular sobre la base de una o más muestras representativa. No se superará el límite del 10% durante el trasbordo, el desembarque, el transporte, el almacenamiento, la exposición ni la puesta en venta”.

También decía el artículo 8 que las paradas temporales podrían ser objeto de concesión de ayuda por parte de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

No obstante, en dicha reunión de primero de noviembre actual, y ante la urgencia de disponer de un nuevo plan de gestión, las partes han optado por proponer al Ministerio la parada del mes de diciembre y emplazar al año 2010 la adopción de nuevas medidas complementarias de reducción del esfuerzo pesquero.

En relación a estas paradas temporales, la Consejería ha propuesto financiar este mes de diciembre, con un coste de 1,3 millones de euros hasta agotar las disponibilidades existentes en el programa comunitario de ayudas al sector pesquero andaluz /2007-2013).

A todo esto, el Patrón Mayor de la Cofradía de Pescadores de Barbate, se pronunciaba manifestando que al no haber más dinero para los pescadores del Plan Europeo (2007-2013), esto significaba que había habido una mala administración de los recursos públicos, y por lo tanto, se habían comido cuatro años de subvenciones. Por ello dice que “esta situación la tendrán que explicar un poco mejor y decir dónde están esos dineros. Si han ido para el sector, que expliquen para qué parte del sector pesquero, es decir, si han venido solamente

para los que estamos en planes de pesca o se ha destinado a otro tipo de flota que no tiene estos planes”.

Esperemos que el nuevo Plan de Gestión Pesquera de Cerco del Golfo de Cádiz, sea más explícita y que aclare de una vez por toda qué quiere hacer la Unión Europea con el sector pesquero andaluz